



REFRENDADO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1400

RANCAGUA 30 ABR. 2015

AUTORIZA PAGO DE DECIMO CUARTO GIRO, CONTRA AVANCE DE OBRA CORRESPONDIENTE A SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA "CNT", PROYECTO "MIGRADO 174 COMITÉ DE VIVIENDA BUEN SAMARITANO ETAPA II", PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE REQUINOA. COD. N° 84640. TOTAL BENEFICIARIOS: 78.

SUBSIDIOS ASIGNADOS AL PROYECTO

MONTO SUBSIDIO	:	25.740 UF	330 UF X 78	BENEF.
SUBSIDIO EQUIPAMIENTO	:	390 UF	5 UF X 78	BENEF.
SUBSIDIO INICIATIVA	:	546 UF	7 UF X 78	BENEF.
SUBSIDIO HABILITACIÓN	:	3.783 UF	48.5 UF X 78	BENEF.
SUBSIDIO DIFERENCIADO	:	4.797 UF	61,5 UF X 78	BENEF.
<hr/>				
MONTO TOTAL SUBSIDIOS OBRA	:	35.256 UF		
MONTO AHORROS	:	819 UF		
MONTO TOTAL CONTRATO OBRA	:	36.543 UF		
MONTO 5% RETENCION	:	1.762,80 UF		
MONTO TOTAL ANTICIPAR	:	33.493,20 UF		

1° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	2.552,18 UF		
2° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	2.402,62 UF		
3° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	2.331,75 UF		
4° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	2.182,33 UF		
5° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	3.276,11 UF		
6° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	2.101,22 UF		
7° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	2.310,62 UF		
8° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	3.047,46 UF		
9° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	1.956,91 UF		
10° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	2.585,17 UF		
11° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	3.311,09 UF		
12° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	3.566,78 UF		
13° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	1.100,05 UF		
14° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	2.055,96 UF	Desglosado:	
Subsidio Base	:	1.573,63 UF		
Subsidio Habilitación	:	482,33 UF		

VISTOS:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- El D.S. N° 105 (V. y U.), de fecha 08.09.2014, publicado en Diario Oficial el 20.03.2015, que modifica Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- Resolución Exenta N° 3909, de fecha 15.05.2012, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda Regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con y sin Proyectos Habitacional, en el mes de Junio del año 2012.
- Resolución Exenta N° 5803, de fecha 24.07.2012, modifica resolución exenta N° 3.909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012.
- Resolución Exenta N° 1298 de fecha 24.04.2015, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de Subsidio Habitacional regido por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, aplicando el artículo 3° transitorio del D.S. 49 (V. y U.) año 2011, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente a los proyectos de vivienda El Buen Samaritano 1 y 2, de Requínoa.
- Estado de Pago N° 14, que autoriza un monto total a pagar de **2.055,96 UF**, acredita un avance físico de 100% y un avance financiero de 93,86%, emitido por el Supervisor de Obras Sr. Daniel Chamorro, autorizado y visado por Constructora. ITO, Unidad de Obras y Jefe del Dpto. Técnico.
- Cartilla M3, de fecha 10.06.2014, firmada por Encargado de Obras, Inspector Técnico de Obras y Supervisor Serviu.
- Memorándum N° 135, de fecha 19.03.2013.
- Boleta de Garantía N° 137 de fecha 03.11.2014, del Banco Santander, por un monto de 920 U.F. con fecha de vencimiento el 30.06.2016 a favor del SERVIU VI REGIÓN Rut. 61.818.000-K, para garantizar, buena ejecución y buen comportamiento de las Obras construidas para el comité de Vivienda "El Samaritano 2" (78 VIV. FSV-LAC) de Requínoa.

- j) Permiso de Edificación N° 45, de fecha 15.11.2012, de la I. Municipalidad de Requinoa.
- k) Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N° 55, de fecha 21.11.2014, de la I. Municipalidad de Requinoa.
- l) Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, de fecha 07.09.2011, entre Comité de Vivienda Buen Samaritano, Rut. 75.637.400-1, Ilustre Municipalidad de Requinoa, Rut. 69.081.300-9 y Fernando Pinto Lobos, Rut. 5.733.300-6, suscrito ante el Notario Público Ernesto Montoya Peredo, Rancagua.
- m) Acta de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 14.12.2012, firmado por Jefe (S) Dpto. Jurídico, Jefa OOHH y Director SERVIU Región de O'Higgins.
- n) Resolución Exenta N° 1143, de fecha 21.03.2013, correspondiente a Adscripción de 78 beneficiarios y a un monto de 47.392 UF, Código Proyecto 74495 del Proyecto "Comité de Vivienda Buen Samaritano Etapa II", Código Grupo 84640 del Grupo "Migrado 174 Comité de Vivienda Buen Samaritano Etapa II"
- /o) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- /p) Ley de Presupuesto N° 20.798, para el Sector Publico año 2015.
- /q) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.)1976, y D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **PÁGUESE y GÍRESE a Fernando Pinto Lobos, Rut. 5.733.300-6**, el monto total a pagar es de **2.055,96 UF**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Línea Regular del año 2012.

• **2.055,96 U.F. al ítem 33 - 01 - 133 - 002 año 2012**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Card

VICTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR REGIONAL * ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Vº Contraloría Interna
Vº Dpto. Jurídico

GVA/DRR/fmc
Distribución:

- ▶ Dpto. Operaciones Habitacionales
- ▶ Dpto. Programación y Control
- ▶ Unidad de Pagos (2)
- ▶ Unidad de Contabilidad y Presupuesto
- ▶ Caja (Interesado)
- ▶ Oficina de Partes